

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

50029 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Proyecto de construcción. Mejora de la intersección de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, con la carretera de Casas de Reina. P.K. 120+300. T.M. de Casas de Reina. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4270.*

En fecha 28 de septiembre de 2018 el Director General de Carreteras, por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), el Subdirector General de Conservación ha resuelto APROBAR PROVISIONALMENTE el Proyecto de Trazado "Proyecto de construcción. Mejora de la intersección de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, con la carretera de Casas de Reina. P.K. 120+300. T.M. de Casas de Reina. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4270, haciendo constar:

1. Que el proyecto "Proyecto de construcción. Mejora de la intersección de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, con la carretera de Casas de Reina. P.K. 120+300. T.M. de Casas de Reina. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4270, con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 841.213,91€, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

3. Se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En todo caso, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a los titulares de las carreteras afectadas.

4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE n.º 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en un diario de gran circulación en dicha provincia). Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas de Reina y Llerena.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa nº 1 – 8.ª planta –CP 06071 BADAJOZ, así como en la sede electrónica del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica>, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL: LLERENA

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Apellidos y Nombre	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA
1	13	87	MALDONADO DURÁN, OTILIA	214,15	0,00	0,00	214,15	Rústica
2	4	6	ALVEAR GARIJO CB	577,85	0,00	0,00	577,85	Rústica
3	4	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	58,16	0,00	0,00	58,16	Rústica
4	1	9002	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	31,59	0,00	0,00	31,59	Rústica

TÉRMINO MUNICIPAL: CASAS DE REINA

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Apellidos y Nombre	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA
5	2	173	MALDONADO DURÁN, OTILIA	3244,31	0,00	0,00	214,15	Rústica
6	1	35 b	ZAPATA CASTILLO, JOSE MANUEL	340,92	0,00	0,00	577,85	Rústica
6	1	35 e	ZAPATA CASTILLO, RAFAEL	5571,69	0,00	0,00	5571,69	Rústica
7	2	9003	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA	1477,95	0,00	0,00	1477,95	Rústica
8	2	8	MAESSO MURO, MIGUEL	2633,82	0,00	0,00	2633,82	Rústica

Badajoz, 10 de octubre de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de carreteras del Estado en Extremadura, José Manuel Blanco Segarra.

ID: A180061992-1